

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° 0578

SANTIAGO, 11 DIC. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 de 26 de junio de 2015 que aprueba nuevo Manual de Abastecimiento de la BCN y sus Procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del acta de la Comisión Biblioteca N° 12 de 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compra N° 421, de fecha 09 de noviembre 2017, del Jefe del Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura; la orden de compra N°2020-535-SE17; y

CONSIDERANDO:

1.-. Que se ha recibido del Jefe del Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura, el formulario de requerimiento de compra N°421 de fecha 09 de noviembre de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el cual solicita la provisión de vidrios laminados en oficina Desarrollo de Colecciones por remodelación de espacios en la ciudad de Santiago, según el siguiente detalle:

Vidrio Laminado según Cotiz 1304. 595x2400
Provisión e Instalación Cristal Laminado 605x2100
Provisión e Instalación Cristal 218x2170

2.- Que los productos solicitados no se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco Vigentes, en las condiciones establecidas por la Institución, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.



3.- Que el costo total de la adquisición es menor a 10 UTM, de acuerdo a las cotizaciones presentadas en el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

Nº	COTIZACIONES	RUT	TOTAL
1	COMERCIAL CONSTRUALUM LIMITADA	76.437.897-0	313.565
2	COMERCIAL CLAUDIA ANDREA PHILIPPI LISBOA E.I.R.L.	76.072.164-6	369.500
3	SERGIO MUNDACA REBOLLEDO	11.793.340-7	324.444

Se selecciona al proveedor Comercial Construalum Limitada por ser la oferta más económica para la provisión de vidrios en oficina Desarrollo de Colecciones.

4.- Que el proveedor **Comercial Construalum Limitada.**, RUT: **76.437.897-0**, declara, a través de documento simple, no tener conflicto de interés para contratar con la Biblioteca del Congreso Nacional, ni poseer deudas o saldos insolutos con sus trabajadores, ni haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, según documento adjunto de fecha 05 de Diciembre de 2017.

5. Que de conformidad a lo anterior resulta procedente recurrir al trato directo o contratación directa en mérito de lo dispuesto en los artículos 8 letra H de la Ley de Compras y Contratación Pública y 10 N° 8 de su Reglamento, por tratarse de una compra igual o inferior a 10 UTM.

RESUELVO:

1.- Apruébase el trato o contratación directa con el proveedor **Comercial Construalum Limitada**, RUT: **76.437.897-0** por la provisión del de vidrios laminados para la BCN en Sede Santiago, a través de orden de compra N°**2020-535-SE17** de mercado público, contratación necesaria para la readecuación de espacios de la Biblioteca del Congreso Nacional, por un valor total de **\$313.565** (trescientos trece mil quinientos sesenta y cinco pesos), impuestos incluidos.

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de la Unidad Requirente, en las condiciones solicitadas por el proveedor.



3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**

Felipe Vicencio Eyzaguirre

**FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**



HA
CBT/FAR/MAC/MMV/ADL/col